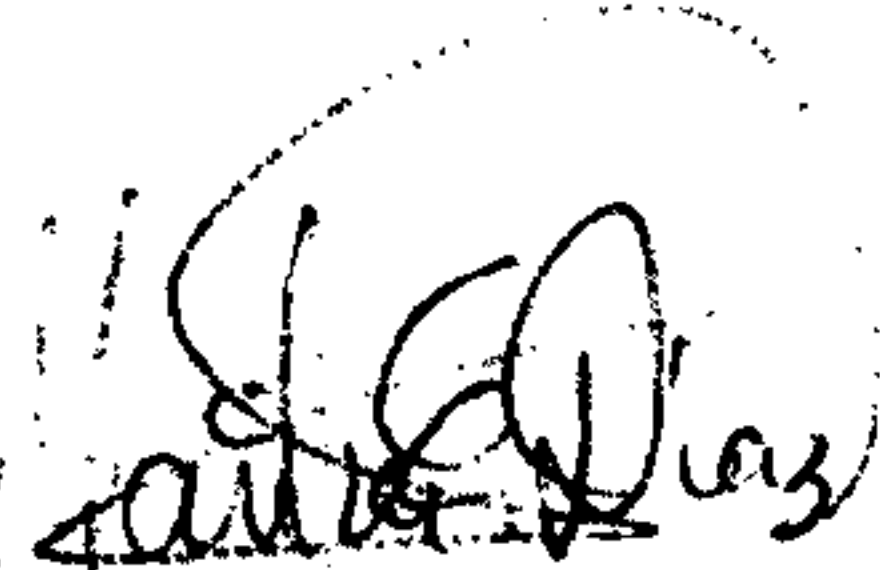


INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- 1.- Luego de haber revisado la documentación, remitida a mi despacho en los que respecta a Balances correspondientes al cierre del Ejercicio económico del año 1996, y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa TROLECORP S.A.
- 2.- La Ley de Cias. señala en su Art. # 321, como deben llevarse las Contabilidades de empresas, sean estas grandes o pequeñas, por lo que puedo indicar que en la empresa, sus cuentas se manejaron de acuerdo a los principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador, y de igual forma ha presentado sus obligaciones tributarias en los formularios correspondientes que determina la Ley y su reglamento.

Guayaquil, Agosto 25 de 1997


MARITZA E. DIAZ D.
C.I. 1103009658
COMISARIO PRINCIPAL



16 SEP 1997